

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Conversión de la pena privativa de libertad a penas de
servicios comunitarios en delitos leves en la provincia
de Huancayo 2019 - 2023**

Gerson Daniel Villalobos Coz

Para optar el Título Profesional de
Abogado

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decana de la Facultad de Derecho

DE : Ma. Lucio Raúl Amado Picón
Asesor de trabajo de investigación

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación

FECHA : 29 de mayo de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

**CONVERSIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A PENAS DE SERVICIOS
COMUNITARIOS EN DELITOS LEVES EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2019-2023**

Autores:

1. GERSON DANIEL VILLALOBOS COZ – EAP. Derecho

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 12 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO

- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores SI NO
Nº de palabras excluidas **(40 palabras)**

- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,



Ma. Lucio Raúl Amado Picón

DNI No 22504858

DEDICATORIA

A mi familia, por todo el amor incondicional
que me brinda día a día.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco de forma muy fraterna a mi asesor de tesis, Mg. Lucio Raúl Amado Picón, por haberme guiado en el desarrollo de la presente tesis.

En segundo lugar, agradezco a todas las personas que me han apoyado en todo este proceso de elaboración de tesis.

RESUMEN

El problema general de la presente investigación es el siguiente: ¿de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023? El objetivo principal es establecer de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023. Asimismo, como hipótesis de investigación se formuló la siguiente: la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023. Como método de investigación, se ha empleado el método de análisis-síntesis, de tipo de investigación básico, de enfoque cualitativo, con un alcance de la investigación de carácter descriptivo-explicativo, asimismo se empleó como diseño de la investigación el diseño basado en revisión bibliográfica-documental; y como técnica de recopilación de datos se empleó el análisis documental. Como conclusión se plantea lo siguiente: se ha establecido que el trabajo comunitario constituye una alternativa en la conversión de penas, como lo establece el artículo 52 del Código Penal, donde se le faculta al juez a convertir la pena privativa de libertad en los casos que no fuera procedente la condena condicional a la reserva del fallo condenatorio.

Palabras clave: conversión de la pena a penas de servicio comunitario; principio de proporcionalidad; conmutación de sanciones; integración de sanciones alternativas.

ABSTRACT

The general problem of the present investigation is the following: in what way does the non-application of the conversion of the sentence to community service sentences violate the principle of proportionality, in the crime of theft and the crime of omission to provide family assistance, in the Judicial District of Junín, Huancayo Headquarters, 2019-2023?, the main objective being: to establish how the non-application of the conversion of the sentence to community service sentences violates the principle of proportionality, in the crime of theft and the crime of omission to family assistance, in the Judicial District of Junín, Huancayo Headquarters, 2019-2023. Likewise, as a research hypothesis it was formulated: the non-application of the conversion of the sentence to community service sentences significantly violates the principle of proportionality, in the crime of theft and the crime of omission of family assistance, in the Judicial District of Junín, Huancayo Headquarters, 2019-2023. As a research method, the analysis-synthesis method has been used, a basic type of research, a qualitative approach, with a research scope of an explanatory nature, and a design based on bibliographic review was also used as a research design. -documentary film; Document analysis was used as a data collection technique. In conclusion, the following is proposed: it has been established that community work constitutes an alternative in the Conversion of Sentences, as established in Article 52 of the Penal Code, where the Judge is empowered to convert the custodial sentence in cases that a conditional sentence would not be appropriate subject to the conviction, when the sentence is no more than four years, being in these cases when the Judge can impose the sentence of provision of services to the community.

Keywords: Conversion of the sentence to community service sentences; Principle of proportionality; Commutation of sanctions; Integrate alternative sanctions.

ÍNDICE

Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT	7
ÍNDICE	8
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Situación problemática.....	14
1.2. Escenario del estudio	16
1.2.1. Delimitación espacial	16
1.2.2. Delimitación temporal	16
1.2.3. Delimitación conceptual	16
1.3. Formulación del problema	17
1.3.1. Problema general.....	17
1.3.2. Problemas específicos.....	17
1.4. Justificación de la investigación.....	17
1.4.1. Social	17
1.4.2. Científica-teórica.....	18
1.4.3. Metodológica	18
1.5. Propósitos de la investigación	18
1.5.1. Propósito general.....	18

1.5.2. Propósitos específicos.....	18
------------------------------------	----

CAPÍTULO II

ESTADO DE ARTE

2.1. Revisión de antecedentes.....	20
2.2. Bases teóricas o científicas	25
2.2.1. Trabajo comunitario	25
2.2.2. Conversión de la pena	28
2.3. Marco conceptual.....	33
2.3.1. Principio de proporcionalidad.....	33
2.3.2. Proporcionalidad de la pena.....	34
2.3.3. Conversión de la pena	34

CAPÍTULO III:

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque metodológico y postura epistemológica jurídica	35
3.2. Metodología	36
3.3. Diseño metodológico.....	38
3.3.1. Trayectoria del estudio	40
3.3.2. Caracterización de sujetos o fenómenos.....	41
3.3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41
3.3.4. Población, muestra y muestreo	44
3.3.5. Tratamiento de la información	44
3.3.6. Rigor Científico.....	44
3.3.7. Consideraciones éticas	46

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados	50
4.2. Discusión de resultados	60
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	72

INTRODUCCIÓN

La política criminal y el sistema penitenciario son componentes integrales del sistema de justicia penal y desempeñan un papel crucial en el mantenimiento del orden social y el abordaje del comportamiento criminal. Al examinar estos aspectos clave, podemos obtener una comprensión más profunda de las fortalezas y debilidades del sistema existente a fin de considerar posibles mejoras para un sistema de justicia penal más eficiente y justo.

La eficacia de las políticas penales actuales es un aspecto crucial del sistema de justicia penal. Una forma de evaluar esto es analizando las tasas de reincidencia entre los presos liberados. Las altas tasas de reincidencia indican que es posible que el sistema actual no esté rehabilitando eficazmente a los delincuentes. Además, es esencial examinar los programas de rehabilitación dentro del sistema penitenciario. Se ha demostrado que los programas que se centran en la educación, la formación profesional y el apoyo a la salud mental reducen las tasas de reincidencia. Además, una comparación de las tasas de criminalidad antes y después de la implementación de ciertas políticas puede proporcionar información sobre la efectividad de estas estrategias. Por ejemplo, las políticas que priorizan la rehabilitación sobre el castigo pueden conducir a una disminución de las tasas de criminalidad con el tiempo, lo que indica un enfoque más exitoso de la política criminal.

El impacto del hacinamiento carcelario en el sistema de justicia penal es otro tema crítico a considerar. El análisis de la asignación presupuestaria para prisiones y servicios relacionados es importante para comprender la tensión financiera causada por el hacinamiento. Los recursos limitados pueden impedir la implementación de programas de rehabilitación eficaces y aumentar la probabilidad de reincidencia. Además, es crucial examinar los efectos del hacinamiento en el bienestar físico y mental de los reclusos. Las

cárceles superpobladas a menudo provocan violencia, condiciones insalubres y atención sanitaria inadecuada, lo que puede tener efectos negativos duraderos en los reclusos. Comparar diferentes enfoques para reducir el hacinamiento carcelario, como invertir en programas de sentencias alternativas o ampliar las opciones de libertad condicional, puede ayudar a aliviar la tensión sobre el sistema y mejorar los resultados tanto para los reclusos como para la sociedad.

Explorar alternativas al encarcelamiento tradicional en el sistema de justicia penal es esencial para promover la rehabilitación y reducir la reincidencia. Los programas de justicia restaurativa ofrecen un enfoque diferente al centrarse en reparar el daño y reintegrar a los delincuentes a la comunidad. Los estudios han demostrado que los programas de justicia restaurativa pueden conducir a tasas de reincidencia más bajas en comparación con las medidas punitivas tradicionales. Además, las opciones de sentencias basadas en la comunidad brindan alternativas al encarcelamiento que permiten a los delincuentes permanecer conectados con sus comunidades mientras cumplen sus sentencias.

Al comparar la rentabilidad de los programas de sentencias alternativas con el encarcelamiento tradicional, los formuladores de políticas pueden tomar decisiones informadas sobre cómo asignar mejor los recursos para lograr el máximo impacto en la reducción del crimen y la promoción de la rehabilitación.

De esta manera, la política criminal y el sistema penitenciario desempeñan un papel vital en el sistema de justicia penal, impactando tanto a los delincuentes como a la sociedad en general. Al evaluar la efectividad de las políticas criminales actuales, abordar los desafíos del hacinamiento carcelario y explorar alternativas al encarcelamiento tradicional, podemos trabajar hacia un sistema más justo y rehabilitador. Es esencial que los formuladores de políticas consideren enfoques basados en evidencia y prioricen

iniciativas que promuevan la rehabilitación, reduzcan la reincidencia y, en última instancia, creen comunidades más seguras para todos.

Asimismo, la presente tesis se encuentra dividida en cinco capítulos, siendo su estructura la siguiente:

En el primer capítulo, denominado planteamiento del problema, se desarrolla la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación de la investigación y la delimitación de la investigación.

Por su parte, en el segundo capítulo, denominado marco teórico de la investigación, se desarrollan ítems como los siguientes: antecedentes de la investigación, marco histórico, bases teóricas de la investigación, marco conceptual y marco legal.

A su vez, en el tercer capítulo denominado hipótesis y categorías, se han redactado los aspectos correspondientes a identificarlos y operacionalizarlos, procediendo a la identificación de las dimensiones e indicadores.

Mientras que en el cuarto capítulo, denominado metodología de la investigación, se desarrollan aspectos como los siguientes: métodos de investigación, tipos y niveles, población y muestra, diseño de investigación, técnicas de investigación e instrumento, y técnicas de procesamiento y análisis de datos; así como se sustenta el aspecto ético.

Asimismo, en el quinto capítulo, denominado resultados de la investigación, se consideran los siguientes ítems: presentación de resultados y la discusión de resultados.

Y finalmente, se han redactado las conclusiones y recomendaciones; como las referencias bibliográficas y anexos. Como conclusión se ha establecido que la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de proporcionalidad.

CAPÍTULO

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Situación problemática

Por lo general, la historia de la política criminal peruana ha seguido los ánimos del legislador, quienes muchas veces actúan de acuerdo con las exigencias y coyunturas políticas, mediáticas, sociales y económicas. Ello ocurre aun cuando se sabe que desde la perspectiva de la dogmática penal y procesal penal, una política criminal debe estar orientada por el principio de *ultima ratio* o mínima intervención del derecho penal; pero esta realidad es recurrente en los países de América Latina, de allí que se afirma que la política criminal de los países de este continente, son flexibles, la Corte Suprema así lo ha reconocido, por ejemplo, en la Sentencia Plenaria Casatoria 1-2018.

Este principio implica que las figuras jurídico-penales represivas o limitativas de derechos sean aplicadas para casos extremos y muy necesarios. Así, se debe procurar la aplicación de medidas alternativas como la ejecución suspendida o el de prestación de servicios a la comunidad, en el caso de que la intervención del derecho penal sea necesaria, pero no con la imposición de penas privativas de libertad; y en caso de operar las conversiones por las de prestación de servicios comunitarios, estas deben ser en función a la naturaleza de los hechos objeto de imputación, y que puedan cumplirse.

Asimismo, es importante señalar que el hacinamiento carcelario es un problema acuciante que ha afectado al sistema de justicia penal en muchos países del mundo. Este ensayo profundizará en las causas, efectos y posibles soluciones para abordar este complejo problema. Al examinar las causas fundamentales del hacinamiento carcelario, los efectos perjudiciales que tiene tanto para los reclusos como para el personal, y proponer soluciones viables, podemos obtener una comprensión más profunda de los desafíos que plantea este problema.

Una de las principales causas del hacinamiento carcelario es la implementación de sentencias mínimas obligatorias. Estas políticas exigen una duración mínima de la pena para ciertos delitos, lo que a menudo conduce a períodos de encarcelamiento más prolongados para las personas, incluso para delitos no violentos. Como resultado, las prisiones se llenan más allá de su capacidad, lo que agota los recursos y exacerba el problema del hacinamiento. Además, el aumento de delincuentes no violentos relacionados con drogas encarcelados contribuye aún más al problema de hacinamiento. En lugar de centrarse en la rehabilitación y la reintegración, estas personas suelen ser sometidas a largas penas de prisión, lo que perpetúa el ciclo de hacinamiento.

Los efectos del hacinamiento en las prisiones son de gran alcance y perjudiciales tanto para los reclusos como para el personal de los centros penitenciarios. La presión sobre la infraestructura y los recursos penitenciarios debido al hacinamiento puede provocar un deterioro de las condiciones de vida, un acceso limitado a la atención médica y un aumento de las tensiones entre los reclusos. Además, la seguridad comprometida se convierte en una preocupación importante cuando las cárceles están superpobladas, ya que el hacinamiento puede intensificar la violencia y dificultar que el personal mantenga el orden. Además, las instalaciones superpobladas a menudo tienen dificultades para brindar a los reclusos el acceso a programas cruciales de rehabilitación y educación, lo que dificulta sus posibilidades de reintegrarse exitosamente a la sociedad una vez liberados.

Para abordar el problema del hacinamiento carcelario, se pueden considerar varias soluciones. Una solución clave es reformar las políticas de sentencia para priorizar la rehabilitación y la reintegración sobre las medidas punitivas. Al centrarse en opciones de sentencias alternativas e implementar programas que promuevan cambios de comportamiento, las personas pueden estar mejor equipadas para reintegrarse

exitosamente a la sociedad. También, es necesario invertir en programas de desvío para delincuentes no violentos que puede ayudar a aliviar el hacinamiento al brindarles a estas personas oportunidades de rehabilitación fuera del sistema penitenciario tradicional. Además, mejorar el acceso a la salud mental y al tratamiento de adicciones dentro del sistema de justicia penal puede abordar problemas subyacentes que a menudo contribuyen a la reincidencia y el encarcelamiento, reduciendo en última instancia la presión sobre las poblaciones carcelarias.

El hacinamiento carcelario es un problema multifacético que requiere un enfoque integral para abordarlo de manera efectiva. Al comprender las causas, los efectos y las posibles soluciones a este problema, los formuladores de políticas pueden trabajar para implementar reformas que prioricen la rehabilitación, reduzcan la reincidencia y creen un sistema de justicia penal más sostenible y equitativo. Solo a través de esfuerzos concertados para abordar las causas profundas del hacinamiento carcelario se podrán lograr cambios significativos en el ámbito penitenciario y carcelario.

1.2. Escenario del estudio

1.2.1. Delimitación espacial

La presente tesis estableció como lugar de estudio en el Distrito Judicial de Junín, sede Huancayo.

1.2.2. Delimitación temporal

La tesis consideró en cuanto a sus datos de estudio basados en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

1.2.3. Delimitación conceptual

Los conceptos más relevantes para la presente investigación han sido los siguientes ítems:

- Conversión de la pena.

- Penas de servicio comunitario.
- Principio de proporcionalidad.
- Principio de racionalidad.
- Principio de necesidad de la pena.
- Teoría de la pena.
- *Ius puniendi* estatal.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023??

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023?
- ¿De qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Social

La investigación se justificó a nivel social, porque el trabajo comunitario sin cárcel posee la ventaja de evitar que el condenado sea influido por el entorno carcelario, tan atiborrado de vidas sumidas en la delincuencia, la desadaptación y la transgresión. El trabajo comunitario constituye una alternativa para la conversión de las penas a efectos de la resocialización del interno y el deshacinamiento de las cárceles. Es decir, el trabajo

comunitario realizado por el interno le genera ventajas sociales, productivas, laborales, morales y psicológicas que contribuyen a su readaptación social. De esta manera, encuentra una plena justificación el hecho de poder garantizar un tipo alternativo de pena, para que los sentenciados puedan cumplir adecuadamente sus penas, de ahí, la relevancia de garantizar también, aspectos como el deshacinamiento de las cárceles, entre otras consecuencias jurídicas que puedan hallarse.

1.4.2. Científico-teórica

La investigación a nivel teórico sustenta dogmáticamente que el trabajo comunitario contribuye a la resocialización del interno y puede realizarse en una entidad pública o privada, bajo la supervisión del Estado, con capacitación previa y en cumplimiento de las horas de jornada laboral señaladas en una normativa, directiva, reglamento o protocolo que deberá aprobarse al respecto.

1.4.3. Metodológica

Para el presente caso, se ha empleado la utilización de un instrumento de investigación denominada ficha de análisis documental, la misma que ha sido diseñada de acuerdo con la identificación apropiada de las categorías y subcategorías de estudio.

1.5. Propósitos de la investigación

1.5.1. Propósito general

Establecer de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.

1.5.2. Propósitos específicos

- Determinar cómo la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.

- Determinar de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.

CAPÍTULO II

ESTADO DE ARTE

2.1. Revisión de antecedentes

En el ámbito nacional pueden referenciarse las siguientes investigaciones:

Chávez (2019), con su tesis titulada: “El trabajo comunitario como alternativa para la conversión de las penas en el delito de omisión de asistencia familiar para los fines de resocialización del imputado”, sustentada en la Universidad Andina de Cusco, para optar el título profesional de Abogado, tuvo un enfoque de la investigación es cualitativo. El diseño de investigación fue corte no experimental. Sus conclusiones más relevantes las siguientes:

El trabajo comunitario desempeña un papel vital en el ámbito del derecho penal, influyendo en diversos aspectos de la prevención del delito, la aplicación de la ley y la justicia restaurativa. Se incidió en los impactos del trabajo comunitario en el derecho penal, la importancia de la participación comunitaria en la aplicación de la ley y la implementación de la justicia restaurativa a través de iniciativas comunitarias. Al examinar estas dimensiones, podemos obtener una comprensión más profunda de cómo el trabajo comunitario contribuye a dar forma al panorama de los sistemas de justicia penal (p. 100).

Por su parte, Trujillo (2020), con su tesis titulada: “Conversión de la pena privativa de libertad a una pena de prestación de servicios a la comunidad en los delitos de hurtado, en el juzgado penal unipersonal de Huánuco, 2018”, sustentada en la Universidad de Huánuco, para optar el título profesional de abogado, utilizó como instrumento de investigación la ficha bibliográfica. Determinando los siguientes aspectos conclusorios:

El trabajo comunitario sirve como una medida proactiva para abordar el comportamiento delictivo al abordar las causas fundamentales y fomentar la participación comunitaria positiva. Varios programas comunitarios, como iniciativas de tutoría para jóvenes y grupos de vigilancia vecinal, han demostrado éxito en la reducción de las tasas de criminalidad al brindar apoyo, orientación y oportunidades a personas en riesgo (p. 99).

Como aporte, se señaló que existía la necesidad de establecer procedimientos especiales para la conmutación de los condenados por penas de prisión que no excedan los seis años o penas sustitutivas a fin de facilitar su plena reinserción en la sociedad.

Mientras que Mendoza & Llovera (2019), con su tesis titulada: “Aplicación de los factores de la conversión de la pena efectiva a prestación de servicios en el distrito de Cajamarca”, sustentada en la Universidad Privada del Norte, concluyó lo siguiente:

Marcos teóricos como la teoría de la desorganización social y la teoría de la actividad rutinaria apoyan la idea de que los fuertes vínculos comunitarios y la participación activa pueden disuadir la actividad delictiva. Por ejemplo, la implementación de programas extraescolares en vecindarios con alta criminalidad se ha relacionado con tasas más bajas de delincuencia juvenil, lo que demuestra el poder preventivo del trabajo comunitario para abordar el comportamiento criminal (p. 109).

La aportación de este estudio es que identifica cómo el trabajo comunitario facilita la resocialización de los imputados y si la modificación de la pena es efectiva si se tienen en cuenta los conocimientos y habilidades del imputado.

A su vez, Araujo (2020), con su tesis titulada: “La conversión automática de la pena en el delito de omisión de asistencia familiar para despenalizar el Establecimiento

Penitenciario Ancón II”, sustentada en la Universidad Privada de Trujillo, consideró los siguientes elementos conclusorios:

La participación de la comunidad en la aplicación del derecho penal mejora la confianza, la cooperación y la eficacia general de los esfuerzos de prevención del delito. Las iniciativas de colaboración entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los miembros de la comunidad, como los programas de vigilancia comunitaria, han sido fundamentales para mejorar los canales de comunicación, fomentar relaciones positivas y aumentar la seguridad pública (p. 134).

El documento establece que si los órganos encargados de la ejecución de las sentencias al servicio de la comunidad cumplen adecuadamente sus funciones y verifican que las están cumpliendo con eficacia.

Por su lado, Salgado (2019), con su tesis titulada: “Efecto de la conversión de la pena en la etapa de ejecución en el cumplimiento del pago de la reparación civil por parte de los sentenciados con pena efectiva por delitos de bagatela en los juzgados penales unipersonales de san Martín. Tarapoto-2017”, sustentada en la Universidad César Vallejo, Tarapoto, para optar el grado académico de Maestra en derecho penal y Procesal Penal, indicó los siguientes aspectos conclusorios:

Los estudios de casos exitosos, como la implementación de patrullas comunitarias o estrategias de prevención del delito lideradas por la comunidad, resaltan el impacto de la participación comunitaria en la reducción de los niveles de delincuencia y la mejora de la calidad de vida en los vecindarios. Al trabajar juntos, las fuerzas del orden y las partes interesadas de la comunidad pueden abordar los problemas de delincuencia local de manera más integral y proactiva (p. 112).

Los trabajos anteriores brindan una construcción teórica normativa sobre la posibilidad del perdón penal y la mitigación del sufrimiento infligido por el castigo en un sentido amplio, y en particular expresan la voluntad explícita del autor de reiniciar el debate sobre el significado y la función de los tipos penales.

A nivel internacional

López (2018), con su tesis titulada: “Análisis sobre la efectividad del criterio de oportunidad, suspensión condicional de la persecución penal y la conversión como mecanismos alternativos al proceso penal”, sustentada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, fijó los siguientes elementos conclusorios:

Los principios de la justicia restaurativa se integran cada vez más en las intervenciones comunitarias, ofreciendo enfoques alternativos a las medidas punitivas tradicionales en el derecho penal. Los programas de mediación entre víctimas y delincuentes, que reúnen a las partes afectadas para facilitar el diálogo y promover la reconciliación, han tenido éxito en la resolución de conflictos y la reparación del daño causado por actos delictivos (p. 145).

A su vez, Bravo (2018), con su tesis titulada: “La sustitución de las penas privativas de libertad en la legislación penal del Ecuador, de acuerdo con el nuevo marco constitucional”, sustentó en la Universidad Nacional de Loja la tesis para optar el título profesional de Abogado de los Juzgados y Tribunales del Ecuador. Fijó los siguientes elementos conclusorios:

Los programas de servicio comunitario sirven como una forma de justicia restaurativa para delitos menores, permitiendo a los infractores retribuir a la comunidad y enmendar sus acciones. Al enfatizar la rendición de cuentas, la curación y la restauración, las prácticas de justicia restaurativa implementadas a

través del trabajo comunitario contribuyen a un enfoque más holístico y rehabilitador para abordar el crimen y sus impactos (p. 193).

Mientras que Balladares & Ilaquiche (2018), con su tesis titulada: “Penas alternativas a la privación de la libertad en los delitos sancionados con prisión”, sustentada en la Universidad Técnica de Cotopaxi, para optar el título de abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, tuvo los siguientes elementos conclusorios:

El trabajo comunitario desempeña un papel multifacético en la configuración del panorama del derecho penal, desde prevenir conductas delictivas hasta mejorar las prácticas de aplicación de la ley y promover la justicia restaurativa. Al involucrarnos activamente con las comunidades, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las partes interesadas en la justicia, podemos aprovechar el poder del trabajo comunitario para crear sociedades más seguras y resilientes (p. 145).

Al imponer penas de corta duración, el ordenamiento jurídico penal vigente prevé que como sanción alternativa a la pena de prisión, se aplican las penas de restricción de derechos.

Por su lado, Ponce (2017), con su tesis titulada: “Las penas no privativas de libertad como estructura punitivista del estado y la vulneración de la finalidad del COIP limitar el poder punitivo”, sustentada en la Universidad Regional autónoma de los Andes, para optar el título profesional de Abogado, fijó estos elementos conclusorios:

Continuamos explorando las intersecciones entre el trabajo comunitario y el derecho penal, se hace evidente que los esfuerzos colaborativos y las soluciones impulsadas por la comunidad son componentes esenciales en la construcción de un sistema de justicia penal más justo e inclusivo (p. 122).

Por su parte, Espinoza (2018), con su tesis titulada: “La pena privativa de libertad y su rehabilitador en Costa Rica”. sustentada en la Universidad de Costa Rica, para optar el título profesional de Licenciado en Derecho, estableció los siguientes puntos conclusorios:

La política criminal y el hacinamiento carcelario son cuestiones interconectadas que han atraído significativa atención en los últimos años. La implementación de leyes de sentencias severas, la falta de opciones de sentencias alternativas y los programas de rehabilitación ineficaces han contribuido a exacerbar el problema de las cárceles superpobladas. El impacto de la política criminal en el hacinamiento carcelario, las consecuencias del hacinamiento en el sistema penitenciario y propondrá soluciones para abordar este problema apremiante (p. 164).

El aporte de la investigación fue determinar el impacto de la fase de ejecución en los delitos menores (hurto, simple, violación de la propiedad del autor y derechos conexos, etc.).

2.2. Bases teóricas o científicas

2.2.1. Trabajo comunitario

Es dable señalar, además, que el trabajo de los internos es un medio para su readaptación social y el hecho de que ellos estén privados de su libertad, o que el trabajo sea una pena alternativa a la prisión, no justifica el menoscabo de su dignidad y de sus derechos como persona y trabajador.

Por tanto, no se trata de un trabajo como “castigo”, sino como sustitución de la pena privativa de la libertad, a fin de que el interno ocupe constructivamente su tiempo

“y asuma una conciencia sobre su responsabilidad social, al entender que con ello repara a la sociedad el daño o los perjuicios ocasionados con su delito” (Salinas, 2021, p. 45).

El sistema penitenciario y la política criminal han experimentado transformaciones significativas a lo largo de los años, lo que refleja actitudes sociales cambiantes hacia el castigo, la rehabilitación y la reintegración.

La evolución del sistema penitenciario ha visto un cambio desde enfoques orientados al castigo hacia estrategias más centradas en la rehabilitación. Históricamente, las penitenciarías fueron diseñadas como lugares de castigo, con poco énfasis en reformar a los reclusos. Sin embargo, a medida que evolucionaron las políticas criminales, hubo un reconocimiento creciente de la importancia de la rehabilitación para reducir las tasas de reincidencia. Varias políticas criminales han influido en el diseño y el funcionamiento de las penitenciarías; algunas priorizan las medidas punitivas, mientras que otras enfatizan la educación, la capacitación vocacional y el apoyo a la salud mental de los reclusos.

Diferentes modelos penitenciarios, como el enfoque escandinavo centrado en la rehabilitación, han mostrado resultados prometedores en la reducción de las tasas de reincidencia en comparación con los modelos punitivos prevalentes en Estados Unidos.

Los desafíos actuales en el sistema penitenciario incluyen el hacinamiento, que obstaculiza los esfuerzos de rehabilitación al limitar los recursos y las oportunidades para los reclusos. Las prisiones superpobladas a menudo provocan un aumento de la violencia, un acceso limitado a programas educativos y vocacionales y servicios inadecuados de tratamiento de adicciones y salud mental. En consecuencia, persisten altas tasas de reincidencia entre los reclusos liberados, lo que pone de relieve el fracaso del sistema actual para rehabilitar eficazmente a las personas y prepararlas para un reingreso exitoso

a la sociedad. Para abordar estos desafíos se requiere un enfoque multifacético que vaya más allá de las medidas punitivas y dé prioridad a los servicios de rehabilitación y apoyo dentro del sistema penitenciario.

Reformar la política criminal es crucial para crear un sistema penitenciario más eficaz que dé prioridad a la rehabilitación y la reintegración exitosa. La implementación de prácticas basadas en evidencia, como la terapia cognitivo-conductual y los programas de justicia restaurativa, puede ayudar a abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo y reducir las tasas de reincidencia. Invertir en programas de educación y capacitación vocacional dentro de las prisiones puede dotar a los reclusos de las habilidades y calificaciones necesarias para el empleo una vez liberados, reduciendo la probabilidad de reincidencia.

Además, mejorar la colaboración entre el sistema de justicia, los servicios sociales y las organizaciones comunitarias es esencial para brindar apoyo integral a las personas en su transición de la prisión a la sociedad, aumentando así sus posibilidades de reintegración exitosa y reduciendo las tasas de reincidencia.

El sistema penitenciario y la política criminal están inextricablemente vinculados y determinan los resultados de las personas involucradas en el sistema de justicia. Al comprender la evolución de las penitenciarías, abordar los desafíos actuales e implementar reformas que prioricen la rehabilitación y la reintegración, podemos trabajar hacia un sistema de justicia penal más eficaz y humano que promueva la rendición de cuentas, la rehabilitación y la seguridad pública.

La mayor crítica que recibe la pena de prestación de servicios a la comunidad es que va en contra de los valores constitucionales, ya que obliga al procesado a la

realización de un trabajo sin derecho a obtener una remuneración, además de recortar el tiempo de descanso que requiere este para su salud y energía vital.

También se asume la postura de que el trabajo penitenciario adquiere la naturaleza de deber y de derecho. Los internos tienen el derecho y el deber de trabajar, lo cual supone el derecho de rehabilitarse o readaptarse a la sociedad y el derecho al producto de su trabajo.

2.2.2. Conversión de la pena

El impacto de la política criminal en el hacinamiento carcelario es profundo. La implementación de leyes de sentencias severas, como leyes mínimas obligatorias y leyes de tres castigos, ha llevado a un aumento significativo en las tasas de encarcelamiento. Por ejemplo, la guerra contra las drogas en los Estados Unidos provocó un aumento en el número de delincuentes no violentos relacionados con drogas que fueron sentenciados a largas penas de prisión, lo que contribuyó a la sobrepoblación de las prisiones. Además, la falta de opciones de sentencias alternativas, como tribunales de drogas o programas de servicio comunitario, ha presionado aún más a la población carcelaria. Sin estas alternativas, las personas condenadas por delitos no violentos suelen ser enviadas a prisiones que ya están superpobladas, lo que agrava el problema.

Las consecuencias del hacinamiento carcelario son de gran alcance y perjudiciales tanto para los reclusos como para el personal penitenciario. La presión sobre la infraestructura y los recursos penitenciarios debido al hacinamiento da como resultado el deterioro de las condiciones de vida de los reclusos, incluidas celdas superpobladas y acceso limitado a las necesidades básicas. Además, el hacinamiento se ha relacionado con mayores tasas de violencia y mala conducta entre los reclusos, así como hacia el personal penitenciario. Este entorno hostil no solo pone en peligro la seguridad de quienes se

encuentran dentro de los muros de la prisión, sino que también obstaculiza las posibilidades de rehabilitación y reinserción exitosa en la sociedad. Además, las prisiones superpobladas a menudo tienen dificultades para brindar servicios sanitarios y de salud mental adecuados a los reclusos, lo que exacerba aún más el ciclo de reincidencia.

Para abordar el problema del hacinamiento carcelario, se deben considerar varias soluciones. Una solución clave es la implementación de políticas de sentencias basadas en evidencia que prioricen la rehabilitación sobre las medidas punitivas. Al centrarse en reducir las tasas de encarcelamiento de delincuentes no violentos mediante opciones de sentencias alternativas, como programas de desvío y libertad condicional, las prisiones pueden aliviar el hacinamiento. Además, mejorar los programas de reinserción para brindar apoyo y recursos a las personas que regresan a la sociedad es crucial para reducir las tasas de reincidencia y prevenir el regreso a prisión. Estas soluciones requieren un cambio de mentalidad desde enfoques punitivos hacia prácticas de justicia más rehabilitadoras y restaurativas, lo que en última instancia conducirá a un sistema de justicia penal más eficaz y humano.

Si bien se han dado avances significativos en una política de conversión de la pena para el delito de omisión de asistencia familiar, consideramos que un tratamiento penitenciario, por parte del INPE, y una decisión jurisdiccional de conversión de la pena, por parte del Poder Judicial.

2.2.3. Proporcionalidad de la pena

No cabe duda de que el principio de proporcionalidad se ha convertido en una herramienta para evaluar si la actuación de las autoridades estatales vulnera derechos fundamentales, especialmente en los casos en que el Estado, en ejercicio de su potestad penal, aplica sanciones penales.

En el primer momento, se analiza si la acusación tiene una conexión delictiva con el uso de la fuerza delictiva. Los juicios formalmente típicos, es decir, las redacciones concretas, las suposiciones sobre hechos y las asignaciones normativas de hechos, corresponden a las recomendaciones de tipificación del Código Penal, con las que se inicia el testimonio. Segundo, se evalúa si la carga de la prueba afecta la presunción de inocencia.

A partir de ello, se analizará si el imputado es autor de la infracción penal y si es responsable de ella. Luego, en el tercer momento, se impone la pena. El juez determinará la sanción penal si se concluye que el imputado ha cometido un hecho delictivo de trascendencia y no procede la presunción de inocencia.

Aquí se toma la decisión del tribunal sobre la imposición de la pena, es decir, el juez llega al tercer momento del proceso de razonamiento y tiene derecho a determinar el lado que corresponde a la acción de la sanción aplicable al reo o al culpable en determinadas circunstancias. Por lo tanto, al emitir un juicio cualitativo y cuantitativo, un juez no solo debe efectuar un juicio formal, sino también efectuar un razonamiento lógico y realizar pruebas internas y externas basadas en el silogismo.

Es en este contexto que se utiliza el principio de proporcionalidad, que presupone una correspondencia valorativa entre el delito y la correspondiente sanción (castigo o medida de seguridad). Sin embargo, la evidencia empírica sugiere que los jueces han iniciado efectivamente un proceso mecanicista y la evidencia es escasa, por lo que los acusados y las víctimas a menudo no pueden encontrar una explicación lógica para justificar sus respectivas sentencias penales, salvo las sentencias conformadas por haber arribado las partes a una conclusión anticipada, por ejemplo, en el que realice un análisis del acuerdo arribado.

Es bueno recordar que el aspecto legal que constituye la imposición de la pena recae en el artículo 45-A del CP y los problemas que de él se derivan han afectado el principio de proporcionalidad. El párrafo 3 de este artículo establece que en caso de circunstancias atenuantes especiales, la pena específica se determinará por debajo de la pena mínima correspondiente al delito. Si bien no hay límites sobre cuánto se puede reducir una sentencia por circunstancias atenuantes, la decisión de sentencia se deja a discreción del juez.

Ahora bien, es ambivalente que se exija producción a todos los operadores de justicia y se les mida con cifras sin revisar la calidad de su trabajo, favoreciendo precisamente lo que se critica en este párrafo.

Dado que la regla de los tercios es válida y debe observarse, la discrecionalidad para proponer penas específicas por parte de fiscalía no ha desaparecido, pero sí se ha reducido. La aplicación de la regla de los tercios recibe un tratamiento diferente en el derecho comparado; mientras unos adoptan una posición diametralmente opuesta al derecho peruano, otros se aproximan a nuestro sistema en materia de juicio.

Todavía existen problemas teóricos e interpretativos en cuanto a la correcta aplicación de la regla de los tercios. La discrecionalidad del fiscal y/o juez para determinar penas específicas en casos igualmente específicos no ha desaparecido; aunque sí ha disminuido, queda poco margen de discrecionalidad por la regla de los tercios.

Es evidente que no hay semejanza entre los vacíos en el Perú en cuanto a la determinación de la pena y la realidad hitleriana; sin embargo, se hace la comparación ya que es un escenario indeseado para cualquier Estado. Debido a la magnitud de atropellos en el juzgamiento y determinación de pena, Alemania se convirtió en una calamidad.

La política criminal y la reforma penitenciaria son temas de importancia crítica en la sociedad moderna. La efectividad de las políticas criminales actuales, la necesidad de una reforma penitenciaria y las estrategias para una reforma carcelaria exitosa son áreas que requieren un análisis y consideración cuidadosos.

La eficacia de las políticas penales actuales desempeña un papel importante en la configuración de los resultados del sistema de justicia penal. Las medidas punitivas, como sentencias duras y penas mínimas obligatorias, han sido la piedra angular de las políticas criminales tradicionales. Sin embargo, las investigaciones muestran que estas medidas a menudo no abordan las causas profundas del comportamiento delictivo e incluso pueden exacerbar las tasas de reincidencia.

La apremiante necesidad de una reforma penitenciaria se ve subrayada por los alarmantes índices de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. El hacinamiento no solo compromete la seguridad y el bienestar de los reclusos sino que también obstaculiza la eficacia de los programas de rehabilitación. Para abordar este problema, invertir en opciones de sentencias alternativas y programas comunitarios puede ayudar a aliviar la tensión en las prisiones y al mismo tiempo promover una reintegración exitosa a la sociedad. Además, la prestación de tratamiento de salud mental y abuso de sustancias dentro de las cárceles es crucial para abordar los problemas subyacentes que contribuyen al comportamiento delictivo. Las investigaciones han demostrado que los reclusos con acceso a dichos programas tienen menos probabilidades de incurrir en malas conductas y más probabilidades de reintegrarse exitosamente a la sociedad al ser liberados.

Para lograr una reforma penitenciaria exitosa, la implementación de prácticas basadas en evidencia es esencial. Se ha demostrado que las prácticas basadas en evidencia, como la terapia cognitivo-conductual y los programas de justicia restaurativa,

reducen eficazmente las tasas de reincidencia y promueven cambios de comportamiento positivos entre los reclusos. Además, la colaboración entre las fuerzas del orden, el poder judicial y las organizaciones comunitarias es vital para desarrollar enfoques integrales y holísticos de la justicia penal. Al trabajar juntos, estas partes interesadas pueden identificar brechas en el sistema e implementar intervenciones específicas que aborden las necesidades específicas de los reclusos. Además, los programas de reinserción que brindan apoyo y recursos a las personas luego de su liberación son fundamentales para garantizar una transición sin problemas a la sociedad y reducir la probabilidad de reincidencia.

La política criminal y la reforma penitenciaria son cuestiones complejas que requieren un análisis reflexivo e intervenciones estratégicas. Al cambiar hacia políticas centradas en la rehabilitación, abordar el hacinamiento en las prisiones e implementar prácticas basadas en evidencia, podemos crear un sistema de justicia penal más eficaz y humano. Es imperativo que demos prioridad al bienestar y la rehabilitación de las personas en el sistema de justicia penal, ya que esto no solo beneficia a la sociedad en su conjunto sino que también promueve un futuro más justo y equitativo.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Principio de proporcionalidad

Este principio es un elemento fundamental en el Estado Constitucional de derecho:

Debe aplicarse en los denominados delitos contra la mujer y el grupo familiar, a fin de que si bien existe un legítimo interés por parte del Estado para tutelar los bienes jurídicos asociados a la mujer y el grupo familiar, esto no debe ser óbice para que no se respeten elementos y garantías esenciales que deben observarse para que exista un adecuado tipo de imputación (Gracia, 2020).

2.3.2. Proporcionalidad de la pena

La proporcionalidad de la pena implica que la pena a imponer sea acorde los criterios de respeto a los límites de razonabilidad exigidos en este tipo de instituciones jurídicas, considerando como elemento fundamental el hecho de sustentar que la pena no sea arbitraria ni contraria a los derechos más elementales del sistema penal.

2.3.3. Conversión de la pena

Es un criterio que adopta el juez penal para determinados casos en los cuales antes de preferir emplear un tipo de pena efectiva, emplea otro tipo de pena, como la pena de carácter suspendida, o las penas comunitarias, siendo relevante la motivación sobre la que debe radicar dicha decisión judicial (Fernández, 2020).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque metodológico y postura epistemológica jurídica

El enfoque metodológico ha sido el de carácter cualitativo. La investigación cualitativa en derecho juega un papel crucial al proporcionar una comprensión más profunda de las cuestiones jurídicas más allá de lo que la investigación cuantitativa puede ofrecer. Al explorar las experiencias subjetivas y las percepciones de los individuos dentro de los entornos legales, la investigación cualitativa ayuda a descubrir las complejidades del derecho dentro de sus contextos sociales, culturales e históricos. Se incide en la importancia de la investigación cualitativa en derecho, las consideraciones metodológicas al realizar una investigación jurídica cualitativa y los desafíos y limitaciones que los investigadores pueden encontrar en este campo (Valderrama, 2020).

La investigación cualitativa en derecho es esencial para comprender los matices de las cuestiones jurídicas que los datos cuantitativos por sí solos no pueden capturar. Al profundizar en las experiencias y percepciones subjetivas de los individuos dentro de los entornos legales, los investigadores pueden obtener información sobre el aspecto humano del derecho. Por ejemplo, un estudio cualitativo puede explorar cómo las personas experimentan el sistema de justicia penal de manera diferente según su origen socioeconómico o su raza. Este tipo de investigación ayuda a resaltar disparidades y desigualdades dentro del sistema legal que los datos cuantitativos pueden pasar por alto. Además, la investigación cualitativa en derecho proporciona conocimientos profundos sobre los contextos sociales, culturales e históricos de los fenómenos jurídicos. Por ejemplo, un estudio que examine el impacto de las normas culturales en la toma de decisiones jurídicas puede arrojar luz sobre cómo se interpretan y aplican las leyes dentro

de comunidades específicas. Al contextualizar las cuestiones jurídicas dentro de marcos sociales más amplios, la investigación cualitativa ayuda a descubrir las dinámicas subyacentes que dan forma a los resultados jurídicos.

3.2. Metodología

En el campo del derecho, la aplicación de métodos de razonamiento juega un papel crucial en los estudios, la toma de decisiones y la argumentación jurídicas. Dos enfoques principales utilizados en el razonamiento jurídico son los métodos inductivo y deductivo. Ambos métodos tienen sus características, fortalezas y debilidades únicas que impactan la forma en que los profesionales legales analizan e interpretan la información. Se incidió en un análisis en profundidad de los métodos inductivo y deductivo en derecho, explorando sus definiciones, aplicaciones, fortalezas, debilidades y, en última instancia, realizando un análisis comparativo para determinar su efectividad en la toma de decisiones jurídicas.

El método inductivo en derecho implica un proceso de razonamiento en el que los principios generales se derivan de observaciones o casos específicos. Este método comienza con casos específicos y avanza hacia conclusiones generales. En los estudios jurídicos, el método inductivo se utiliza a menudo para analizar la jurisprudencia, identificar tendencias y formular principios jurídicos basados en patrones observados. Por ejemplo, los juristas pueden examinar múltiples casos de naturaleza similar para establecer una nueva doctrina o norma jurídica. Uno de los puntos fuertes del método inductivo es su capacidad para generar nuevos conocimientos y principios a partir de datos empíricos. Sin embargo, una debilidad importante es la posibilidad de que se produzcan sesgos o errores al generalizar a partir de observaciones limitadas.

Por el contrario, el método deductivo en derecho sigue un proceso de razonamiento en el que se extraen conclusiones específicas a partir de principios o

premisas generales. Este método comienza con principios o estatutos legales establecidos y los aplica a casos específicos para llegar a una conclusión. En la práctica jurídica, los abogados suelen utilizar el razonamiento deductivo para aplicar las leyes existentes a patrones de hechos específicos y defender un resultado jurídico particular. El método deductivo es valioso por su coherencia lógica y su capacidad para garantizar que los argumentos jurídicos se basen en normas establecidas. Sin embargo, un inconveniente del razonamiento deductivo es el riesgo de utilizar una lógica circular o pasar por alto factores relevantes en casos complejos.

Al comparar los métodos inductivo y deductivo en derecho, es fundamental considerar sus procesos, su efectividad en la toma de decisiones jurídicas y su idoneidad para diferentes contextos. El razonamiento inductivo enfatiza el razonamiento de abajo hacia arriba, partiendo de casos específicos para generar principios generales, mientras que el razonamiento deductivo prioriza la lógica de arriba hacia abajo, aplicando principios generales a casos específicos. La eficacia de cada método en la toma de decisiones legales depende de la naturaleza del caso, la evidencia disponible y la complejidad de las cuestiones legales involucradas. En casos más simples con precedentes claros, el razonamiento deductivo puede ser más adecuado, mientras que en casos complejos y novedosos, el método inductivo podría proporcionar conocimientos valiosos.

De esta forma, los métodos inductivo y deductivo en derecho ofrecen distintos enfoques al razonamiento jurídico, cada uno con sus fortalezas y debilidades. Mientras que el método inductivo se centra en derivar principios generales a partir de casos específicos, el método deductivo implica aplicar principios generales a casos específicos. Ambos métodos tienen su lugar en los estudios jurídicos y la toma de decisiones, y la elección entre ellos a menudo depende de la naturaleza del caso y la complejidad de las

cuestiones jurídicas involucradas. Al comprender los procesos y consideraciones del razonamiento inductivo y deductivo, los profesionales del derecho pueden tomar decisiones informadas y fortalecer sus argumentos en la práctica del derecho.

3.3. Diseño metodológico

Se ha empleado la teoría fundamentada como diseño metodológico, que derecho profundiza en la intrincada relación entre el derecho, la sociedad y la gobernanza, proporcionando un marco para comprender las complejidades de los sistemas legales y su impacto en las normas sociales.

La teoría basada en el derecho abarca un conjunto de principios y conceptos que guían el razonamiento jurídico y la toma de decisiones. Enfatiza la importancia del derecho como mecanismo para regular el comportamiento, resolver conflictos y mantener el orden social. Históricamente, teóricos del derecho como H.L.A. Hart y Lon Fuller han hecho importantes contribuciones al desarrollo de la teoría basada en el derecho, y cada uno ofrece perspectivas únicas sobre la naturaleza del derecho y su papel en la sociedad. Sin embargo, la teoría ha enfrentado críticas, particularmente con respecto a su capacidad para abordar cuestiones de justicia social e igualdad. Continúan los debates en torno a hasta qué punto la teoría basada en el derecho puede abordar eficazmente las injusticias sistémicas y promover el bienestar social.

En la práctica, la teoría basada en el derecho influye en la toma de decisiones jurídicas al proporcionar un marco para interpretar y aplicar las leyes. Los profesionales del derecho a menudo se basan en principios derivados de la teoría basada en el derecho para analizar casos complejos, determinar soluciones apropiadas y defender el estado de derecho. Además, la teoría juega un papel crucial en la configuración de las políticas públicas, ya que los legisladores consideran principios y precedentes legales al redactar leyes. Los estudios de caso, como la histórica decisión *Brown v. Board of Education* en

los Estados Unidos, resaltan el impacto transformador de la teoría basada en el derecho en las normas sociales, demostrando cómo los principios legales pueden impulsar el cambio social y promover la igualdad.

De cara al futuro, las implicaciones futuras de la teoría basada en el derecho plantean cuestiones importantes sobre su adaptabilidad y relevancia en un mundo que cambia rápidamente. Los avances en la tecnología y la globalización han introducido nuevos desafíos para los sistemas legales, lo que requiere que los académicos exploren enfoques innovadores de la teoría jurídica. A medida que la sociedad evoluciona, los dilemas y limitaciones éticos asociados con la aplicación de la teoría basada en el derecho se vuelven más pronunciados, lo que genera preocupaciones sobre la capacidad de la teoría para abordar cuestiones emergentes como la privacidad de los datos y la protección del medio ambiente. A pesar de estos desafíos, la teoría basada en el derecho sigue siendo una herramienta vital para comprender las complejidades del derecho y la gobernanza, y ofrece conocimientos valiosos sobre la intersección del derecho y la sociedad.

La teoría basada en el derecho sirve como piedra angular de los estudios jurídicos, proporcionando un marco para analizar las complejidades de los sistemas legales y su impacto en la sociedad. Al examinar el desarrollo histórico, las aplicaciones prácticas y los desafíos futuros de la teoría basada en el derecho, los académicos pueden obtener una comprensión más profunda de la relación dinámica entre el derecho, la gobernanza y las normas sociales. A medida que el mundo continúa evolucionando, el estudio de la teoría basada en el derecho seguirá siendo esencial para navegar las complejidades de los sistemas legales modernos y abordar los dilemas éticos que surgen en una sociedad que cambia rápidamente.

3.3.1. Trayectoria del estudio

La hermenéutica jurídica es un aspecto crucial de la interpretación de leyes y estatutos en el campo del derecho. El método hermenéutico jurídico se refiere al enfoque sistemático utilizado para interpretar y comprender textos legales como estatutos, reglamentos y jurisprudencia. Implica desentrañar el significado y la intención detrás de estos textos para aplicarlos con precisión en contextos legales. Las raíces históricas de la hermenéutica jurídica se remontan a la antigua Grecia y Roma, donde los juristas y filósofos desarrollaron métodos para interpretar las leyes. Con el tiempo, la hermenéutica jurídica ha evolucionado hasta convertirse en una herramienta fundamental en la práctica jurídica, que orienta a jueces, abogados y académicos a la hora de dar sentido a disposiciones jurídicas complejas. La importancia de la hermenéutica jurídica radica en su capacidad para garantizar la aplicación consistente y coherente de las leyes, defendiendo así el Estado de derecho dentro de la sociedad.

La hermenéutica jurídica se guía por varios principios clave que ayudan en la interpretación de los textos legales. La interpretación textual implica analizar el lenguaje y la estructura de la ley para derivar su significado. La interpretación contextual considera el contexto más amplio en el que se promulgó la ley, incluidos los factores históricos, sociales y políticos que pueden influir en su interpretación. La interpretación teleológica se centra en el propósito u objetivo subyacente de la ley, con el objetivo de lograr el resultado previsto por el legislador. Al emplear estos principios, los profesionales del derecho pueden llegar a una comprensión integral de los textos legales y aplicarlos de manera efectiva en los procedimientos legales.

La aplicación de la hermenéutica jurídica se puede ver en diversas decisiones judiciales donde los jueces se basan en métodos interpretativos para resolver disputas legales. Por ejemplo, en un caso que involucra lenguaje ambiguo en un estatuto, los jueces

pueden utilizar interpretación textual y contextual para determinar la intención legislativa. Además, la comparación de diferentes sistemas jurídicos revela los diversos enfoques de la hermenéutica: las jurisdicciones de derecho consuetudinario enfatizan los precedentes de jurisprudencia y los sistemas de derecho civil se basan en la interpretación legal.

A pesar de su importancia, la hermenéutica jurídica ha suscitado debates entre los académicos sobre sus limitaciones y eficacia para lograr la seguridad jurídica. Los críticos argumentan que las interpretaciones subjetivas pueden conducir a resultados inconsistentes y socavar la previsibilidad de las decisiones legales.

En conclusión, la hermenéutica jurídica juega un papel fundamental en la interpretación y aplicación de las leyes, proporcionando un marco estructurado para la comprensión de los textos legales. Al adherirse a principios como la interpretación textual, contextual y teleológica, los profesionales del derecho pueden navegar por las complejidades de las disposiciones legales y defender la integridad del sistema legal. Si bien la aplicación de la hermenéutica jurídica puede variar según los diferentes sistemas jurídicos, su objetivo fundamental sigue siendo el mismo: garantizar la aplicación justa y equitativa de las leyes en la sociedad

3.3.2. Caracterización de sujetos o fenómenos

En el caso en concreto, para la presente investigación se ha empleado básicamente un análisis de documentos, que han sido determinados expedientes sobre los cuales se ha desarrollado el estudio de los resultados expuestos en la presente.

3.3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Como técnica de recolección de datos que se utilizaron en la presente investigación, se consideró al análisis documental.

Los documentales se han convertido en un medio poderoso para explorar temas complejos y generar conversaciones cruciales en diversos campos. En el ámbito del derecho, el uso de documentales ha ganado fuerza no solo como fuente de información sino también como forma de prueba en procedimientos legales. Se incidió en el papel multifacético del análisis documental en el contexto legal, examinando su uso en casos judiciales, su influencia en la opinión pública y las decisiones legales, y su impacto en la evaluación de marcos y políticas legales.

El uso de documentales como prueba en procesos judiciales es una práctica que se ha vuelto cada vez más común en los tribunales actuales. A menudo se presentan varios tipos de documentales, incluidas piezas de periodismo de investigación, documentales sobre crímenes reales y películas de justicia social, como prueba para respaldar o cuestionar argumentos legales. Sin embargo, la admisibilidad de documentales como prueba plantea varias consideraciones legales, como la relevancia, la autenticidad y las reglas de oídas. Los tribunales deben evaluar cuidadosamente la credibilidad del documental y los métodos utilizados en su producción para determinar su valor probatorio. A pesar de su potencial para proporcionar ideas valiosas, persisten desafíos para autenticar la precisión y objetividad de los documentales en los tribunales, ya que son representaciones inherentemente subjetivas de la realidad.

Instrumentos de recolección de datos

Como instrumento de recolección de datos se utilizó la ficha de análisis documental. El análisis documental juega un papel importante a la hora de moldear la opinión pública e influir en las decisiones legales. Los documentales tienen el poder de influir en la percepción pública de las cuestiones legales al presentar narrativas convincentes y atractivos emocionales. En los procedimientos legales, los documentales pueden afectar la toma de decisiones del jurado al moldear su comprensión de los hechos

e influir en sus respuestas emocionales al caso. Sin embargo, el uso de documentales para influir en resultados legales plantea preocupaciones éticas con respecto a la equidad, el prejuicio y la manipulación. Es esencial que los profesionales del derecho y los formuladores de políticas examinen críticamente las implicaciones éticas del uso de documentales como herramientas persuasivas en entornos legales.

El análisis documental también sirve como una herramienta valiosa para evaluar marcos y políticas legales. Los documentales tienen la capacidad de exponer fallas e injusticias dentro de los sistemas legales al resaltar historias y casos de la vida real. Pueden desempeñar un papel decisivo en la promoción de reformas legales y cambios de políticas movilizándolo el apoyo público y creando conciencia sobre cuestiones apremiantes. A pesar de su potencial para promover la conciencia jurídica y la justicia social, los documentales también enfrentan críticas por sus posibles sesgos, falta de objetividad y simplificación excesiva de cuestiones legales complejas. Es imperativo evaluar críticamente el papel de los documentales en la promoción de reformas legales y cambios sociales, reconociendo al mismo tiempo sus limitaciones como medio de análisis legal.

De esta forma, el análisis documental en derecho sirve como una herramienta multifacética con importantes implicaciones para los procedimientos judiciales, la opinión pública y la evaluación de políticas. A medida que el uso de documentales continúa evolucionando en el panorama legal, es crucial que las partes interesadas naveguen por las complejidades del uso de documentales como evidencia, comprendan su influencia en las decisiones legales y evalúen críticamente su papel en la promoción de reformas legales. Al realizar un análisis matizado de los documentales en el contexto legal, podemos aprovechar su potencial para mejorar el discurso legal, promover la justicia y dar forma al futuro de los sistemas legales

3.3.4. Población, muestra y muestreo

a) Población

Como población de estudio se ha considerado a los casos referidos a la conversión de la pena a penas de servicio comunitario y el principio de proporcionalidad, en delitos leves correspondientes al distrito judicial de Junín, sede Huancayo, 2019-2023.

b) Muestra

En este caso, se han tomado en cuenta ocho casos referidos a la conversión de la pena a penas de servicio comunitario y el principio de proporcionalidad, en delitos leves, correspondientes al distrito judicial de Junín, sede Huancayo, 2019-2023.

c) Muestreo

El tipo de muestreo identificado ha sido el de carácter no probabilístico, por conveniencia, en donde el investigador ha seleccionado aquellos casos a los que ha podido acceder por criterio de justificación y accesibilidad.

3.3.5. Tratamiento de la información

Se ha empleado un análisis esencialmente cualitativo, en correspondencia con el enfoque seleccionados, siendo relevante haber podido dar cuenta de una interpretación descriptiva de los resultados en función de los objetivos de la investigación enunciados.

3.3.6. Rigor científico

El rigor científico en la investigación cualitativa es esencial para garantizar la validez y credibilidad de los hallazgos. La investigación cualitativa, centrada en comprender en profundidad el comportamiento y las experiencias humanas, requiere una cuidadosa atención al rigor metodológico para producir resultados fiables.

Las características del rigor científico en la investigación cualitativa incluyen varios elementos clave. En primer lugar, una pregunta de investigación clara y objetivos específicos son cruciales para guiar el estudio y garantizar que la investigación se mantenga enfocada y relevante. Sin una pregunta bien definida, la investigación puede carecer de dirección y coherencia. Además, el uso de técnicas de muestreo apropiadas es importante en la investigación cualitativa para garantizar que los participantes seleccionados proporcionen perspectivas ricas y diversas sobre el fenómeno en estudio. Por último, los métodos sistemáticos de recopilación de datos, como entrevistas en profundidad, grupos focales u observaciones ayudan a recopilar datos completos y detallados que pueden respaldar análisis e interpretaciones sólidos.

A pesar de la importancia del rigor científico, los investigadores encuentran varios desafíos para mantenerlo en la investigación cualitativa. Uno de los principales desafíos es la subjetividad inherente y el potencial de sesgo del investigador en los estudios cualitativos. Las ideas preconcebidas, las creencias o las experiencias personales de los investigadores pueden influir en la recopilación, el análisis y la interpretación de los datos, lo que lleva a resultados sesgados. El garantizar la confiabilidad y validez en la investigación cualitativa también es un desafío debido a la naturaleza dinámica y dependiente del contexto de los datos cualitativos. Además, las consideraciones éticas, como salvaguardar la confidencialidad y privacidad de los participantes, pueden plantear desafíos para mantener el rigor en la investigación cualitativa.

Para mejorar el rigor científico en la investigación cualitativa, los investigadores pueden emplear varias estrategias. La triangulación de fuentes y métodos de datos, como el uso de múltiples técnicas de recopilación de datos o la participación de diferentes investigadores en el análisis, puede ayudar a validar los hallazgos y mejorar la credibilidad del estudio. La verificación de miembros, donde los participantes revisan y

confirman la exactitud de los hallazgos, y la reunión informativa entre pares, donde otros investigadores critican el diseño y el análisis del estudio, pueden proporcionar perspectivas adicionales y mejorar la confiabilidad de la investigación. Además, la reflexividad, que implica reflexionar sobre los sesgos y suposiciones de los investigadores a lo largo del proceso de investigación, y la transparencia al informar sobre la metodología y las limitaciones del estudio, pueden fortalecer aún más el rigor de los estudios cualitativos.

El rigor científico es vital en la investigación cualitativa para garantizar la credibilidad y confiabilidad de los hallazgos. Al adherirse a las características del rigor científico, abordar los desafíos enfrentados e implementar estrategias para mejorar el rigor, los investigadores cualitativos pueden producir investigaciones de alta calidad que aporten conocimientos valiosos al campo. Mantener el rigor científico en la investigación cualitativa es un esfuerzo continuo que requiere diligencia, reflexividad y un compromiso con la excelencia metodológica.

3.3.7. Consideraciones éticas

Las consideraciones éticas son primordiales en todas las formas de investigación y la investigación cualitativa no es una excepción. La investigación cualitativa implica la recopilación y análisis de datos no numéricos para comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los participantes.

Al examinar estas dimensiones éticas, podemos comprender mejor la importancia de mantener estándares éticos en la investigación cualitativa para garantizar la protección de los participantes y la integridad del proceso de investigación.

Las consideraciones éticas en la fase de diseño de la investigación cualitativa son cruciales para salvaguardar los derechos y el bienestar de los participantes. Un aspecto

fundamental es garantizar el consentimiento informado de los participantes, donde los investigadores explican claramente el propósito del estudio, los procedimientos involucrados y los posibles riesgos o beneficios.

Además, mantener la confidencialidad y el anonimato de los participantes es esencial para proteger su privacidad y evitar cualquier daño que pueda resultar de la divulgación de información sensible. Los investigadores también deben tomar medidas para minimizar el daño y garantizar el bienestar de los participantes durante todo el proceso de investigación, proporcionando mecanismos de apoyo y sesiones informativas si es necesario. Por ejemplo, en un estudio que involucra a sobrevivientes de un trauma, los investigadores deben priorizar la seguridad emocional de los participantes y tener recursos disponibles para apoyo psicológico.

Los desafíos éticos en la recopilación y el análisis de datos en la investigación cualitativa a menudo surgen debido a la naturaleza íntima de los datos y las relaciones establecidas entre los investigadores y los participantes. Tratar con información sensible y emociones de los participantes requiere que los investigadores aborden el proceso de recopilación de datos con empatía y sensibilidad.

Mantener la objetividad y evitar sesgos en la interpretación de los datos es otra preocupación ética, ya que los investigadores deben esforzarse por representar las perspectivas de los participantes con precisión sin imponer sus propias ideas preconcebidas. Abordar la dinámica de poder entre el investigador y los participantes es crucial para garantizar que las voces de todos los participantes sean escuchadas y valoradas. Por ejemplo, en un estudio que involucra comunidades marginadas, los investigadores deben ser conscientes de sus propios privilegios y poder y tomar medidas para empoderar a los participantes en el proceso de investigación.

Las cuestiones éticas en la presentación de informes y la difusión de los resultados de una investigación cualitativa giran en torno a la responsabilidad de los investigadores de defender la integridad de la investigación y representar con precisión las voces de los participantes. Garantizar una representación precisa de las voces y perspectivas de los participantes requiere que los investigadores eviten informes selectivos y presenten una visión integral de los datos recopilados.

Reconocer los posibles conflictos de intereses y los sesgos de los investigadores es esencial para mantener la transparencia y la credibilidad de los resultados de la investigación. Mantener la transparencia y la integridad en el proceso de investigación implica revelar cualquier limitación o desafío enfrentado durante el estudio y ser honesto acerca de las implicaciones de los hallazgos. Por ejemplo, los investigadores deben ser transparentes sobre cualquier fuente de financiación o afiliaciones que puedan influir en los resultados de la investigación.

Las consideraciones éticas son fundamentales para la práctica de la investigación cualitativa y guían a los investigadores en las fases de diseño, recopilación de datos y presentación de informes del proceso de investigación. Al priorizar el consentimiento informado, la confidencialidad y el bienestar de los participantes en la fase de diseño, los investigadores pueden establecer una base de confianza y respeto con los participantes. Superar los desafíos éticos en la recopilación y el análisis de datos requiere que los investigadores naveguen por dinámicas interpersonales complejas y mantengan la objetividad y la sensibilidad durante todo el proceso de investigación.

Finalmente, al informar y difundir los resultados de la investigación, mantener la transparencia, la precisión y la integridad es esencial para garantizar la credibilidad y el impacto de la investigación. En última instancia, al adherirse a estándares éticos en la

investigación cualitativa, los investigadores pueden aportar conocimientos valiosos y al mismo tiempo defender los derechos y la dignidad de los participantes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

El delito de omisión de prestación de asistencia familiar es una cuestión compleja que implica el incumplimiento de las obligaciones legales de sustentar a los familiares necesitados.

Varios factores contribuyen a la ocurrencia del delito de omisión de asistencia familiar. En primer lugar, es posible que las personas no sean conscientes de sus obligaciones legales de apoyar a sus familiares en momentos de necesidad. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones existen leyes que obligan a los hijos adultos a brindar asistencia financiera a sus padres ancianos. Sin embargo, si las personas no conocen estas leyes, pueden descuidar sus deberes sin saberlo. En segundo lugar, las limitaciones financieras pueden impedir que las personas cumplan con su deber de brindar asistencia familiar.

En los casos en que las personas luchan por satisfacer sus propias necesidades básicas, les resulta difícil mantener económicamente a sus familiares. Por último, las normas culturales y las expectativas sociales pueden influir en las actitudes hacia el apoyo familiar. Por ejemplo, en algunas culturas hay un fuerte énfasis en la unidad familiar y la responsabilidad colectiva. Sin embargo, estas expectativas también pueden generar presión y culpa en las personas que no pueden cumplirlas.

El delito de omisión de asistencia familiar tiene implicaciones importantes para todas las partes involucradas. En primer lugar, el bienestar y los medios de vida de los miembros de la familia necesitados se ven directamente afectados cuando no se les brinda apoyo. Esto puede provocar inestabilidad financiera, angustia emocional e incluso daños

físicos en casos extremos. En segundo lugar, existen repercusiones jurídicas para las personas que incumplen sus obligaciones de asistencia familiar.

Dependiendo de la jurisdicción, la negligencia o el abandono de miembros de la familia pueden dar lugar a cargos penales o sanciones civiles. Por último, las consecuencias a largo plazo sobre las relaciones y dinámicas familiares pueden ser profundas. No brindar asistencia puede generar relaciones tensas, resentimiento y una ruptura de la confianza dentro de la unidad familiar.

Para abordar y prevenir el delito de omisión de asistencia familiar se pueden implementar diversas estrategias. En primer lugar, mejorar la educación pública y las campañas de concientización sobre las responsabilidades legales puede ayudar a las personas a comprender sus obligaciones hacia sus familiares. Proporcionar información clara sobre las leyes y recursos relevantes puede empoderar a las personas para cumplir con sus deberes. En segundo lugar, ofrecer apoyo financiero y servicios sociales a las familias necesitadas puede aliviar algunas de las cargas financieras que impiden que se brinde asistencia.

Esto puede incluir acceso a programas de asistencia social, atención médica asequible y asistencia para vivienda. Por último, implementar políticas y regulaciones para hacer cumplir las obligaciones de asistencia familiar puede garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento. Al establecer directrices claras y consecuencias en caso de incumplimiento, se puede reducir la probabilidad de que las personas descuiden sus deberes.

El delito de omisión de asistencia familiar es una cuestión multifacética con implicaciones de gran alcance. Al comprender los factores que contribuyen, reconocer las implicaciones e implementar estrategias proactivas, la sociedad puede trabajar para

garantizar que las familias reciban el apoyo que necesitan y merecen. Es esencial que las personas sean conscientes de sus obligaciones legales, que las comunidades brinden apoyo a quienes lo necesitan y que los formuladores de políticas hagan cumplir las regulaciones que promuevan el bienestar familiar).

Es decir, el juez penal no solo debe identificar la responsabilidad y aplicar la sanción correspondiente, sino que además debe asegurarse de que esa responsabilidad y su consecuente sanción estén enmarcadas en un contexto, condiciones y posibilidades determinadas, reales, ciertas y viables.

El juez no puede ser ajeno a una realidad creciente de desempleo, informalidad y precariedad laboral. Esta afirmación no supone que el delito de omisión de asistencia alimentaria deba quedar impune o que no se deban resguardar los derechos de los niños y demás personas afectadas por ello, sino que el juez agote todos los mecanismos alternativos permitidos, legales y constitucionales antes de aplicar penas

La prestación de servicios comunitarios desempeña un papel crucial a la hora de abordar las necesidades de las personas y las comunidades al ofrecer apoyo, recursos y asistencia a quienes los necesitan.

La prestación de servicios comunitarios abarca una variedad de actividades y programas diseñados para satisfacer las necesidades de individuos, familias y comunidades. Estos servicios pueden incluir, entre otros, asistencia alimentaria, acceso a atención médica, programas educativos y servicios sociales. Los beneficios de la prestación de servicios comunitarios son múltiples, ya que no solo abordan las necesidades inmediatas sino que también contribuyen al bienestar y desarrollo general de las comunidades.

Para las personas, los programas de servicio comunitario pueden brindar un sentido de pertenencia, propósito y apoyo, lo que conduce a una mejor salud mental y conexiones sociales. A nivel comunitario, estos programas promueven la cohesión social, reducen las desigualdades y fomentan una cultura de generosidad y empatía. Ejemplos de programas de servicio comunitario exitosos incluyen bancos de alimentos, refugios para personas sin hogar, programas extraescolares y clínicas de atención médica, todos los cuales tienen un impacto tangible en las vidas de aquellos a quienes sirven.

A pesar de la importancia de la prestación de servicios comunitarios, numerosos desafíos obstaculizan su implementación efectiva. Un obstáculo importante es la falta de financiación para los programas de servicio comunitario, que a menudo dependen de subvenciones, donaciones y voluntarios para sostener sus operaciones. Además, las organizaciones de servicio comunitario enfrentan limitaciones en términos de recursos y personal, lo que dificulta satisfacer la creciente demanda de servicios.

Además, barreras como la ubicación geográfica, las barreras lingüísticas y el estatus socioeconómico pueden impedir que las personas accedan a servicios comunitarios muy necesarios. Estos desafíos subrayan la necesidad de un esfuerzo concertado para abordar los problemas sistémicos y garantizar el acceso equitativo a los servicios esenciales para todos los miembros de la comunidad.

Para mejorar la prestación de servicios comunitarios y abordar los desafíos mencionados, se pueden implementar varias estrategias. La colaboración entre agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y empresas puede conducir a una prestación de servicios más eficiente y sostenible al aprovechar los recursos y la experiencia. La promoción de cambios de políticas a nivel local, estatal y nacional es

esencial para asegurar financiamiento y apoyo adecuados para los programas de servicio comunitario.

Aumentar la conciencia pública y la participación voluntaria en iniciativas de servicio comunitario también puede ayudar a cerrar la brecha entre las necesidades y los servicios. Al involucrar a la comunidad en la prestación de servicios y fomentar una cultura de retribución, podemos crear un entorno más inclusivo y de apoyo para todos los individuos y comunidades.

La prestación de servicios comunitarios es un componente vital de una sociedad sana y próspera, ya que ofrece apoyo, recursos y asistencia a quienes los necesitan. A pesar de los desafíos que enfrentan las organizaciones de servicio comunitario, existen oportunidades de mejora a través de la colaboración, la promoción y la participación comunitaria. Trabajando juntos para abordar las necesidades de las personas y las comunidades, podemos crear una sociedad más equitativa y compasiva para todos.

Es dable señalar, además, que el trabajo de los internos es un medio para su readaptación social y el hecho de que ellos estén privados de su libertad, o que el trabajo sea una pena alternativa a la prisión, no justifica el menoscabo de su dignidad y de sus derechos como persona y trabajador. Por tanto, no se trata de un trabajo como “castigo”, sino como sustitución de la pena privativa de la libertad, a fin de que el interno ocupe constructivamente su tiempo y asuma una conciencia sobre su responsabilidad social, al entender que con ello repara a la sociedad el daño o los perjuicios ocasionados con su delito.

Al asignar como pena la prestación de servicios a la comunidad, el juez debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- La labor que realice el condenado debe respetar su dignidad e integridad.

- Considerar las aptitudes, capacidades, habilidades y competencias del condenado.
- La labor debe desarrollarse en sus momentos de ocio o de tiempo libre al día o a la semana.
- Las jornadas laborales no podrán exceder las establecidas en la regulación laboral.
- Las actividades que realice el condenado deben tener relación con la naturaleza del hecho cometido y el bien jurídico lesionado.
- Realizar un proceso de acompañamiento al condenado que realice una prestación de servicios a la comunidad, a fin de evaluar la eficacia y eficiencia de la pena.
- Considerar las circunstancias y la naturaleza de los hechos.
- Tener en cuenta la personalidad, conducta y posibilidades del inculpado.
- Evaluar los inconvenientes por razones preventivo-generales y especiales, y por los fines de la pena.

La mayor crítica que recibe la pena de prestación de servicios a la comunidad es que va en contra de los valores constitucionales, ya que obliga al procesado a la realización de un trabajo sin derecho a obtener una remuneración, además de recortar el tiempo de descanso que requiere este para su salud y energía vital. Sin embargo, la doctrina penal asume que no se trata de un trabajo como el que realiza un trabajador de manera ordinaria, ni de un trabajo forzado, sino de una labor que se realiza en un ámbito no lucrativo y en días inhábiles, con el fin de no interferir con la labor que pueda realizar el condenado

También, se asume la postura de que el trabajo penitenciario adquiere la naturaleza de deber y de derecho. Los internos tienen el derecho y el deber de trabajar, lo

cual supone el derecho de rehabilitarse o readaptarse a la sociedad y el derecho al producto de su trabajo. En cualquier de estos casos, debe respetarse el derecho a la integridad física, psíquica y moral de los internos. Con ello, queda prohibida la esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzosos. La imposición de esta pena requiere contar con el consentimiento del sentenciado a fin de que él autorice que su labor será a título gratuito.

De los casos revisados, se pueden citar los siguientes: Expediente N.º00195-2019-88-1501-JR-PE-04, en donde se declara IMPROCEDENTE la solicitud de conversión de la pena solicitada por MARCO ANTONIO HUAMAN QUISPE, de la condena dicta en su contra por el delito contra el patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado, en agravio de Liz Sharon Veras tegui Rengifo, dejándose a salvo su derecho para solicitar el beneficio que corresponda de acuerdo con su situación.

También se cita el caso contenido en el expediente Nro.: 05609-2019-46-1501-JR-PE-03, en donde se DECLARA FUNDADA la conversión de pena solicitada por el interno JOSÉ LUIS SEDANO RAMOS, por una prestación de servicios a la comunidad. CONVERTIR LA PENA de 02 años, 04 meses y 20 días, que equivale a 28 meses y 20 días y esta a su vez equivale a 860 días de pena privativa de libertad efectiva y de conformidad al artículo 52 del código Penal, esto se convierte en 122 jornadas de prestación de servicios a la comunidad. Se DISPONE que el sentenciado dentro de los 05 días de levantado el Estado de Emergencia nacional, con aislamiento obligatorio, dispuesto por el ejecutivo, acuda al establecimiento de medio libre del INPE, a sus órganos desconcentrados o a los que hagan sus veces que corresponde a su domicilio real o donde ejerza su ejercicio laboral siempre y cuando permaneciera en dicho lugar el tiempo suficiente para el cumplimiento de las jornadas. Se dispone que el medio libre del INPE a través de su equipo técnico evaluador teniendo en cuenta su domicilio real o laboral permanente del sentenciado lo ubiquen en una unidad beneficiaria previo

evaluación y diseño del plan de actividades para el cumplimiento de la pena imputa con tal fin se remitan copias certificadas de la sentencia y de la que declara consentida y/o ejecutoriada.

También, se referencia el expediente N.º 00186-2019-4-1501-JR-PE-03, en donde se planteó que concédase el recurso de apelación, interpuesto Ricra Gómez Rubén Alex, con efecto devolutivo, contra la resolución número UNO de fecha veinte de mayo del dos mil veinte, que declara improcedente la solicitud de conversión de pena.

Asimismo, se cita el expediente: 0186-2019-4-1501-JR-PE-03, en donde se declara improcedente la solicitud de Alex Rubén Ricra Gómez, sobre conversión de pena privativa de libertad por pena alternativa en ejecución de condena. Notifíquese a las partes a sus respectivas casillas electrónicas. Asimismo, para confirmar la resolución N.º 01 de fecha 20 de mayo de 2020, que resuelve declarar improcedente la solicitud de Alex Rubén Ricra Gómez.

En tal sentido, se referencia el expediente N.º 00186-2019-7-1501-JR-PE-03- en donde fija archívese definitivamente los actuados por secretaria, estándose a lo dispuesto en el incidente N.º 186-2019-4-1501-JR-PE-02-

También se cita el expediente N.º00323-2018-96-1512-JR-PE-01, en donde se declara nula la resolución número 01 de fecha 09 de julio del año 2022, y se resuelve: declarar improcedente la solicitud de Conversión de Pena solicitado por el sentenciado Rubén Saul Inga Rojas, “por el delito Contra la Familia en la modalidad de omisión a la asistencia familiar, en agravio de Yomely Inga Taza Y Otro. ;(...)”. Ordenándose que se reanuden los actos procesales, teniendo en cuenta los considerandos a valorarse, sobre todo el análisis de las normas ya señaladas en el desarrollo de esta audiencia, y que los

actuados a la brevedad posible, en el día sean remitidos al juzgado de origen para que reanude el acto procesal; y lo devolvieron

Como se aprecia del análisis doctrinal, legal y jurisprudencial, el trabajo comunitario surge como una alternativa viable y aceptable para evitar la prisionización de la persona; se constituye además como una potestad de los jueces para evitar la prisión de condenados no habituales o procesados, además de ser la ocasión propicia para desterrar la idea de que la cárcel es la única pena que evita la peligrosidad o asegura la resocialización.

La resocialización dentro del sistema penitenciario es un concepto fundamental que tiene como objetivo rehabilitar a los reclusos y prepararlos para una reintegración exitosa a la sociedad una vez liberados.

La resocialización en el sistema penitenciario se refiere al proceso de modificar el comportamiento, las actitudes y las creencias de un individuo para alinearlos con las normas y expectativas de la sociedad. Es un aspecto fundamental de la rehabilitación de los reclusos, ya que les proporciona las habilidades y el apoyo necesarios para llevar una vida respetuosa de la ley después de su liberación.

Dentro del sistema penitenciario se utilizan varios métodos y programas para facilitar la resocialización, incluida la capacitación vocacional, programas educativos, asesoramiento y terapia. Estas iniciativas tienen como objetivo abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo, empoderar a los reclusos con nuevas habilidades e inculcar un sentido de responsabilidad y rendición de cuentas.

A pesar de la importancia de la resocialización, existen varios desafíos y limitaciones que impiden su efectividad dentro del sistema penitenciario. El hacinamiento y los recursos limitados a menudo obstaculizan la implementación de programas de

resocialización, lo que lleva a un apoyo inadecuado a los reclusos. Las altas tasas de reincidencia sirven como un crudo recordatorio de las luchas que enfrentan los ex convictos para reintegrarse a la sociedad, mientras enfrentan estigmas y barreras sociales que impiden su capacidad para conseguir un empleo y una vivienda estable. Estos desafíos resaltan la necesidad de sistemas de apoyo integrales y sostenidos para garantizar resultados exitosos de resocialización.

La resocialización efectiva juega un papel crucial en la reducción de las tasas de reincidencia entre los ex convictos. Las investigaciones han demostrado una correlación directa entre los esfuerzos exitosos de resocialización y una menor probabilidad de reincidencia. Al proporcionar a los reclusos las herramientas y el apoyo necesarios para la transición de regreso a la sociedad, los programas de resocialización pueden tener un impacto significativo en sus resultados a largo plazo. El apoyo continuo y el seguimiento posterior a la liberación son componentes vitales de este proceso, ya que ayudan a las personas a afrontar los desafíos de la reintegración y a mantener su compromiso con un cambio de comportamiento positivo. Los análisis comparativos han demostrado tasas de reincidencia más bajas entre los reclusos que han pasado por programas de resocialización, lo que subraya la importancia de invertir en estas iniciativas para romper el ciclo del comportamiento criminal.

La resocialización es un aspecto fundamental del sistema penitenciario que desempeña un papel crucial en la rehabilitación de los reclusos y en la reducción de las tasas de reincidencia. A pesar de los desafíos y limitaciones que enfrenta su implementación, los programas de resocialización efectivos tienen el potencial de transformar las vidas de los ex convictos y apoyar su reintegración exitosa a la sociedad. Al priorizar los esfuerzos de resocialización y proporcionar sistemas de apoyo integrales,

el sistema penitenciario puede contribuir a romper el ciclo de reincidencia y promover resultados sociales positivos

4.2. Discusión de resultados

Desde una perspectiva general, las penas suspendidas en el derecho penal son una herramienta crucial utilizada por los sistemas legales de todo el mundo para abordar las complejidades de sentenciar a los infractores. Al examinar el papel de las sentencias suspendidas en el sistema de justicia penal, podemos obtener una comprensión más profunda de su impacto en los delincuentes, la sociedad y la eficacia general del sistema legal.

El concepto de sentencias suspendidas en el derecho penal implica la imposición de una sentencia que no se ejecuta de inmediato, lo que permite al delincuente permanecer en la comunidad en condiciones específicas. El objetivo principal de implementar sentencias suspendidas es brindar una oportunidad de rehabilitación y reintegración a la sociedad y al mismo tiempo responsabilizar a los delincuentes por sus acciones. A diferencia de otras formas de sentencia, como prisión o multas, las sentencias suspendidas ofrecen un enfoque más flexible e individualizado para abordar el comportamiento delictivo. Al adaptar las condiciones de la suspensión a las necesidades específicas del delincuente, los tribunales pueden abordar mejor las causas fundamentales del comportamiento delictivo y reducir la probabilidad de reincidencia.

Una de las principales ventajas de utilizar sentencias suspendidas en el derecho penal es el énfasis en las oportunidades de rehabilitación para los delincuentes. Al permitir que los delincuentes permanezcan en la comunidad, pueden acceder a programas de rehabilitación, asesoramiento y servicios de apoyo que pueden no estar disponibles en un entorno penitenciario. Este enfoque en la rehabilitación no solo beneficia al

delincuente individual sino que también contribuye a la reducción general de las tasas de reincidencia y promueve la seguridad pública. Además, las sentencias suspendidas ayudan a aliviar el problema del hacinamiento carcelario, que es una preocupación importante en muchas jurisdicciones. Al utilizar sentencias suspendidas para delincuentes no violentos o para delincuentes por primera vez, los tribunales pueden reservar espacio en prisión para delincuentes más graves o violentos, optimizando así el uso de recursos e instalaciones.

A pesar de las ventajas de las sentencias suspendidas, existen críticas y limitaciones asociadas con esta forma de sentencia en el derecho penal. Una crítica común es la percepción de indulgencia asociada con las sentencias suspendidas, que puede socavar el efecto disuasivo del sistema de justicia penal. Además, existe preocupación por la posibilidad de reincidencia entre los delincuentes con sentencias suspendidas, especialmente si no reciben el apoyo y el seguimiento adecuados. Las inconsistencias en la aplicación de sentencias suspendidas por diferentes jueces o jurisdicciones también pueden generar disparidades en los resultados de las sentencias y socavar la equidad y eficacia del sistema legal. Además, la falta de recursos e infraestructura para apoyar a los delincuentes con sentencias suspendidas puede limitar el éxito de los esfuerzos de rehabilitación y aumentar el riesgo de reincidencia.

Las sentencias suspendidas desempeñan un papel vital en el sistema de justicia penal al equilibrar la rendición de cuentas con la rehabilitación y ofrecer una alternativa rentable al encarcelamiento. Si bien brindan numerosos beneficios, como reducir el hacinamiento carcelario y promover la rehabilitación de los delincuentes, también existen críticas y limitaciones que deben abordarse para garantizar su eficacia. Al evaluar críticamente el uso de sentencias suspendidas e implementar reformas para mejorar los mecanismos de apoyo y monitoreo, los sistemas legales pueden maximizar el impacto

positivo de esta herramienta de sentencia en los delincuentes, las comunidades y el sistema de justicia en su conjunto.

Según Aguirre (2020):

El interno tiene el derecho y el deber de trabajar desde dos supuestos: 1) capacitarse en un trabajo u oficio, y 2) rehabilitarse o readaptarse social y laboralmente. El trabajo se constituye en un medio de resocialización por excelencia. El trabajo, además de dignificar a la persona, ejerce una función de terapia ocupacional, de desarrollo de la productividad y creatividad del interno (p. 134).

Otro aspecto para considerar es el trabajo no solo como deber social, sino como un deber moral, pues nadie tiene derecho a constituirse en una carga para su familia o la sociedad. Si bien no existe sanción alguna por no trabajar y la vagancia no está criminalizada, desde el plano moral, utilitario y social el trabajo resulta determinante para el desarrollo de la persona, la sociedad y el país, y todos deben contribuir a ello.

El sistema de justicia penal es una entidad compleja que apunta no solo a castigar a los infractores sino también a rehabilitarlos para una reintegración exitosa a la sociedad. Un enfoque que ha llamado la atención en los últimos años es la imposición de sentencias suspendidas, que permiten a los delincuentes participar en programas de rehabilitación mientras están bajo supervisión.

La imposición de sentencias suspendidas para rehabilitación ofrece una oportunidad única de abordar las causas profundas del comportamiento delictivo. Al alentar a los delincuentes a participar en programas de rehabilitación, como asesoramiento o capacitación, estas sentencias brindan a las personas el apoyo y la supervisión necesarios para reintegrarse exitosamente a la sociedad. Las investigaciones

han demostrado que abordar problemas subyacentes, como el abuso de sustancias o los trastornos de salud mental, puede reducir significativamente la probabilidad de reincidencia. Por ejemplo, un estudio del Instituto Nacional de Justicia encontró que los delincuentes que participaron en programas de rehabilitación durante una sentencia suspendida tenían un 30 % menos de probabilidades de cometer otro delito dentro de dos años en comparación con aquellos que recibieron sentencias de prisión tradicionales.

Por el contrario, las sentencias severas a menudo resultan ineficaces para reducir las tasas de reincidencia. Las sentencias de prisión prolongadas sin un enfoque en la rehabilitación no logran abordar los problemas subyacentes que contribuyen al comportamiento criminal. Este enfoque ha provocado hacinamiento en las prisiones, agotando los recursos y creando un ciclo de encarcelamiento sin resultados significativos. Además, el alto costo para la sociedad que supone mantener largas penas de prisión sin programas de rehabilitación eficaces pone de relieve la necesidad de un cambio hacia prácticas de sentencia más sostenibles e impactantes. Un informe del INPE (2020) reveló que más del 60 % de las personas excarceladas son arrestadas nuevamente en un plazo de tres años, lo que indica las deficiencias de las medidas punitivas por sí solas para prevenir la reincidencia.

Para lograr un equilibrio entre justicia y rehabilitación, es esencial implementar prácticas de justicia restaurativa junto con sentencias suspendidas. La justicia restaurativa se centra en reparar el daño causado por la conducta delictiva y promover la rendición de cuentas y la reconciliación entre delincuentes y víctimas. Al brindar a los delincuentes los recursos para acceder a educación y oportunidades de empleo, las sentencias suspendidas pueden ayudar a las personas a construir una base para un estilo de vida respetuoso de la ley una vez cumplida su sentencia. Evaluar la eficacia de las sentencias suspendidas para reducir las tasas de reincidencia es crucial para dar forma a futuras

políticas de sentencia y garantizar que el sistema de justicia penal dé prioridad a la rehabilitación y el bienestar social a largo plazo.

La imposición de sentencias suspendidas para rehabilitación ofrece una alternativa prometedora a las duras prácticas de sentencia en el sistema de justicia penal. Al abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo, reducir el hacinamiento en las cárceles y promover una reintegración exitosa a la sociedad, las sentencias suspendidas pueden contribuir a un enfoque más eficaz y sostenible para reducir las tasas de reincidencia. Es imperativo que los formuladores de políticas logren un equilibrio entre justicia y rehabilitación y prioricen prácticas basadas en evidencia que apoyen el bienestar general tanto de los delincuentes como de la sociedad en su conjunto.

Ahora bien, justamente este tipo de penas son importantes en el derecho penal, a fin de evitar una sobrecriminalización, así como la imposición de penas excesivas. El derecho penal como *ultima ratio* o último mecanismo de control social al que debe acudir.

El principio de *ultima ratio* en derecho penal sirve como piedra angular para determinar la necesidad y proporcionalidad del uso de sanciones legales contra personas que cometen actos delictivos. *Ultima ratio*, traducida como “último recurso”, encarna la idea de que el derecho penal solo debe utilizarse como última opción cuando se han agotado todos los demás medios para resolver conflictos o abordar faltas de conducta.

El concepto de *ultima ratio* en derecho penal tiene sus raíces en los primeros sistemas legales que buscaban establecer el orden y administrar justicia en las sociedades. La *ultima ratio*, por definición, significa que la aplicación y el castigo del derecho penal deben ser el curso de acción final después de que todas las demás vías, como la mediación, la rehabilitación o las medidas de control social, hayan sido consideradas y consideradas

inadecuadas. A lo largo de la historia, la evolución de la *ultima ratio* ha estado influenciada por diversas perspectivas filosóficas y jurídicas, configurando su actual estatus como principio fundamental en el derecho penal. El principio subraya la importancia de utilizar la coerción y el castigo sancionados por el Estado con moderación y juicio, enfatizando la necesidad de proporcionalidad y justicia en las respuestas legales al comportamiento criminal.

La aplicación de la *ultima ratio* en derecho penal implica justificar la penalización de determinadas conductas en función de la gravedad del daño causado, la culpabilidad del infractor y el interés social en mantener el orden y la seguridad públicos. Si bien el principio sirve para legitimar el uso de sanciones penales en casos de faltas graves de conducta, también impone limitaciones al poder del Estado para intervenir en la vida de las personas mediante medidas punitivas. Por ejemplo, el principio de proporcionalidad exige que la severidad del castigo sea proporcional a la gravedad del delito cometido, evitando el uso excesivo o arbitrario de la coerción estatal. Los estudios de casos de varios sistemas legales pueden ilustrar cómo se aplica la *ultima ratio* en las decisiones de sentencia y castigo, destacando las consideraciones matizadas involucradas en el equilibrio de los objetivos de retribución, disuasión y rehabilitación en la justicia penal.

A pesar de su papel fundamental en la configuración de las políticas de derecho penal, la *ultima ratio* no está exenta de críticas y desafíos. Surgen consideraciones éticas en relación con la justificación ética del uso del castigo como medio de control social, especialmente cuando enfoques alternativos como la justicia restaurativa o la rehabilitación pueden ofrecer soluciones más efectivas y humanas. Además, el principio de *ultima ratio* ha sido criticado por afectar desproporcionadamente a las poblaciones marginadas, generando disparidades en el sistema de justicia penal basadas en raza, clase u otros factores sociales. Como respuesta a estos desafíos, académicos y formuladores de

políticas han explorado enfoques alternativos al derecho penal que priorizan la prevención, la reducción de daños y las intervenciones comunitarias por encima de las medidas punitivas. Al examinar críticamente las implicaciones de la *ultima ratio* en el derecho penal, podemos esforzarnos por lograr un sistema de justicia más equitativo y eficaz que respete los principios de equidad, rendición de cuentas y responsabilidad social.

El principio de *ultima ratio* en derecho penal representa un concepto fundamental que da forma a las respuestas jurídicas al comportamiento criminal en las sociedades modernas. Al comprender la evolución histórica, la aplicación y las críticas de la *ultima ratio*, podemos navegar las complejidades de equilibrar la justicia, el castigo y el orden social de una manera que respete los principios fundamentales de justicia y proporcionalidad. A medida que los sistemas jurídicos continúan evolucionando y adaptándose a las cambiantes normas y desafíos sociales, el papel de la *ultima ratio* como guía de las políticas de derecho penal sigue siendo esencial para promover una sociedad más justa y equitativa.

CONCLUSIONES

1. Se ha establecido que la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.
2. Se ha determinado que la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.
3. Se ha establecido que la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los jueces penales verifiquen casos concretos, apliquen otras normas o mecanismos alternativos y eviten el hacinamiento carcelario, principalmente no vulnerando el principio de proporcionalidad en las sentencias.
2. Se sugiere que al momento de aplicar la conversión de penas, este tipo de decisiones judiciales se encuentre debidamente motivadas, a fin de evitar sentencias desprovistas de legitimación legal, en donde se puedan plantear impugnaciones judiciales
3. Se pide que el empleo de la conversión de penas sea debidamente contextualizado, siendo relevante establecer bajo qué parámetros y tipos de delitos debe funcionar, a fin de evitar una despenalización innecesaria, sino más bien, una política criminal articulada y estructurada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Colocar las referencias que ha empleado en el texto:

Por ejemplo, Valderrama

Fernández...

Angel, J., & Vallejo, N. (2013). La motivación de la sentencia. Medellín: Universidad EAFIT.

Arboleda, M. (2010). Principio de imputación necesaria. Lima: UNFV.

Arnao, G. (2007). Metodología de la Investigación. Ciencia y Procesos. Lima: UCV.

Ayma, F. (2014). Imputación concreta, aproximación razonable a la verdad. Arequipa: UNSA.

Balvín, L. (2008). Estudios científicos y teorías metodológicas. Lima: Santa Lucía.

Bazán, D. (2010). Metodología de la investigación. Razanamientos. Arequipa: UNSA.

Binder, A. (1993). Introducción al Derecho Procesal Penal. 1era edición. Buenos Aires: Adhoc.

Bustamante, R. (2001). El derecho a probar como elemento esencial de un proceso justo. Lima: Ara Editores.

Caleira, P. (2015). Definición de conceptos y metodología. Lima: UNFV.

Caro, C. (2009). Comentarios al Código Procesal Penal. Lima: Idemsa.

Castillo, J. (2005). Principios procesales penales. Lima : Gaceta Jurídica.

Castillo, N. (2002). Introducción al estudio de la prueba. Estudios de Derecho probatorio, s/e, Concepción. Santiago de Chile: Temis.

Chávez, R. (2016). Reflexiones sobre el Sistema Acusatorio: Una visión desde la práctica judicial. Lima: Idemsa.

Corrales, M. (2009). Metodología de la investigación. Lima: Pacífico.

Corsario, J. (2013). Derechos constitucionales en el sistema interamericano de Derechos Humanos. San José: Rapport.

Dolorier, J. (2003). Constitución Política Comentada . Lima : Gaceta Jurídica .

Ferrajoli, L. (1997). Derecho y Razón. Madrid: Trotta.

- Figueroa, E. (2015). El derecho a la debida motivación. Gaceta Jurídica.
- Figueroa, L. (Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo). El principio de imputación necesaria y el control de la formalización de la investigación preparatoria en el proceso penal peruano. 2015: Huaraz.
- Francia, L. (2001). Derecho Procesal Penal. Lima: UNMSM.
- Gallego, L. (2014). Derecho de defensa como principio constitucional del sistema jurídico convencional. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Guerrero, L. (2011). Fundamentos Teórico Constitucionales del nuevo proceso penal. Lima: UNFV.
- Ibañez, P. (2011). Tratado de Derecho Constitucional. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.
- Jaén, M. (2015). La Reforma Procesal Penal. Barcelona: Editorial Dykinson.
- Martínez, J. (2016). La vulneración del principio de imputación necesaria en las disposiciones fiscales de formalización de la investigación preparatoria. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Mendocilla, M. (2000). Investigación Científica . Lima: Fondo Económico.
- Mesía, C. (2011). Debido proceso y derecho de defensa. Bogotá: Lex.
- Montero, J. (2001). Derecho probatorio. Bogotá: Themis.
- Nación, A. (2016). Vulneración al principio de Imputación necesaria en la Investigación preparatoria en el Distrito Judicial de Huánuco, año 2013 -2014. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Ortiz, C. (2008). Metodología de la Investigación. Lima : UCV.
- Paredes, M. (2013). Constitución Política Comentada. Bogotá: Código.
- Pérez, E. (2015). La imputación concreta y necesaria. Lima: UNFV.
- Porras, L. (2001). Investigación científica. Bogotá: Themis.
- Raguel, F. (2011). Derecho de defensa en el proceso penal Chileno. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Ramiro, D. (2010). Derecho de defensa y constitucionalismo. México D.F.: Atlas.
- Reátegui, J. (2014). El control constitucional en la etapa de calificación del proceso pena. Lima: Grijley.
- Reynoso, M. (2010). Investigación Científica. Lima: San Marcos.

Salas, N. (2013). La motivación como garantía penal. estudio doctrinario y situacional. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

San Martín, C. (2014). Derecho Procesal Penal: Lecciones. Lima: Palestra.

Villarreal, D. (2008). Imputación Necesaria. Lima: PUCP.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CONVERSIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A PENAS DE SERVICIO COMUNITARIO EN DELITOS LEVES EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, 2019-2023.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Categorías	Subcategorías	Metodología
General	General	GENERAL	categoría uno	-Conmutación de sanciones.	Método de investigación
¿De qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023?	Establecer de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.	La inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de proporcionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.	Conversión de la pena a penas de servicio comunitario.	-Integrar sanciones alternativas.	Científico.
Específicos	Específicos	Específicas	Categoría dos:	-Principio de racionalidad.	Tipo de investigación
¿Cómo la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023?	-Determinar cómo la inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.	-La inaplicación de la conversión de la pena a penas de servicio comunitario vulnera significativamente el principio de racionalidad, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.	Principio de proporcionalidad.	-Principio de necesidad de la pena.	Investigación jurídico-básica.
Específicos	Específicos	Específicas			Nivel de investigación
¿De qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a	-Determinar de qué manera la inaplicación de la conversión de la pena a	La inaplicación de la conversión de la pena a			Nivel explicativo.
					Diseño de la investigación:
					Teoría fundamentada.
					Población y muestra
					A nivel de la población, la presente se encontrará constituida por expedientes relacionados a la conversión de la pena a penas de servicio comunitario, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.

<p>penas de servicio comunitario vulnera el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023?</p>	<p>penas de servicio comunitario vulnera el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.</p>	<p>comunitario vulnera significativamente el principio de necesidad de la pena, en delitos leves en la provincia de Huancayo, 2019-2023.</p>	<p>A nivel de la muestra, la presente se encontrará constituida por 7 expedientes relacionados a la conversión de la pena a penas de servicio comunitario.</p> <p>El tipo de muestreo es intencional y de carácter justificado, ya que son los únicos casos tramitados y expedidos a solicitud del investigador.</p> <p>Técnicas de recopilación de datos:</p> <p>Análisis documental y entrevista.</p> <p>Instrumento de investigación</p> <p>Ficha de análisis documental.</p> <p>Guía de entrevista.</p>
---	---	--	---

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Categorías	Doctrina y jurisprudencia	Comentario
<p>Conversión de la pena a penas de servicio comunitario.</p> <p>Principio de proporcionalidad.</p>	<p>La pena privativa de la libertad suspendida existe desde el Código Penal de 1924, siendo objeto de evolución, pero siempre con la característica de una clara vocación despenalizadora, como se aprecia del proceso de reforma penal que tuvo lugar en el Perú entre 1984 y 1991, sin embargo, es importante analizar hasta qué punto esta institución punitiva que sigue en vigencia, ha decrecido, mantiene o ha reforzado su aplicación en la actualidad con relación a los fines políticos criminales del Código Penal.</p> <p>El estudio del derecho comparado sobre la materia investigada permite tener una visión más global de la aplicación de la pena privativa de la libertad suspendida, su ámbito de aplicación, la magnitud cuantitativa y cualitativa, que nos servirán para contrastar y establecer los criterios que imperan en el juzgador nacional a efectos de motivar o justificar la imposición de una pena de privación de la libertad con el carácter de suspendida bajo el cumplimiento de determinadas reglas de conducta.</p>	<p>El trabajo comunitario sin cárcel posee la ventaja de evitar que el condenado sea influido por el entorno carcelario, tan atiborrado de vidas sumidas en la delincuencia, la desadaptación y la transgresión.</p> <p>El trabajo comunitario constituye una alternativa para la conversión de las penas en el delito de omisión de prestación de alimentos (art. 149 del CP) a efectos de la resocialización del interno y el deshacinamiento de las cárceles. Es decir, el trabajo comunitario realizado por el interno le genera ventajas sociales, productivas, laborales, morales y psicológicas que contribuyen a su readaptación social.</p> <p>El trabajo comunitario contribuye a la resocialización del interno y puede realizarse en una entidad pública o privada, bajo la supervisión del Estado, con capacitación previa y en cumplimiento de las horas de</p>

	<p>Mediante Recurso de Nulidad N.º 607-2015-Lima Norte (Prado, 2016), emitido el 4 de mayo del 2016, la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema estipula que al establecerse penas 15 privativas de libertad de corta duración será viable convertir dicha sanción a jornadas de prestación de servicios a la comunidad, en pro del fin resocializador de las sanciones.</p> <p>En ese sentido en el considerando sexto la sala señala lo siguiente: Cuando se imponen penas de corta de duración, como la que tenemos en el presente caso, el ordenamiento jurídico penal vigente establece como sanciones alternativas a la pena privativa de libertad, la aplicación de penas limitativas de derechos, las mismas que contribuirán a la resocialización del imputado y, sobre todo, permitirán la prestación de servicios a favor del Estado como retribución por el daño causado con la comisión del delito.</p> <p>En ese sentido, se considera viable la conversión de la pena efectiva impuesta por prestación de servicios a la comunidad; ello en virtud a que la sanción es de corta duración y el delito quedó en grado de tentativa; por ende, no hubo mayor afectación al bien jurídico protegido, las condiciones</p>	<p>jornada laboral señaladas en una normativa, directiva, reglamento o protocolo que deberá aprobarse al respecto.</p> <p>El trabajo comunitario debe ser una medida accesible para los internos procesados o condenados, en mérito al principio de igualdad y bajo el criterio procesal de que en toda pena de prisión que imponga una sentencia se computará el tiempo de detención. Por tanto, el procesado también tiene el derecho y el deber de trabajar en función de los beneficios que le corresponde al condenado.</p> <p>El sistema de conversión de penas que asume el Código Penal tiene una posición que va acorde con el fin de prevención especial y general de la pena, con lo que se evita la aplicación de una pena de privación de libertad corta, que implicaría un desarraigo familiar, social y laboral; sin embargo, creemos que el legislador debe modificar el Código Penal a fin de ampliar a tres años la pena privativa de libertad a convertir.</p>
--	--	---

	<p>personales del agente; y, principalmente, porque este tipo de penas tienen mayor utilidad resocializadora que una pena efectiva.</p> <p>Consiguientemente, la aplicación de esta nueva sanción se hará efectiva conforme con lo señalado en los siguientes párrafos.</p> <p>Asimismo, este dispositivo precisa que la asignación de los trabajos comunitarios debe adecuarse, en lo posible, a las aptitudes personales del condenado, para asegurar un rendimiento idóneo y eficiente en el cumplimiento de la labor encomendada. Por consiguiente, se debería tomar en cuenta el nivel técnico, la edad, sexo, capacidad física, entre otros aspectos. Siendo así, la prestación de servicios a la comunidad puede comprender la asignación de labores manuales, intelectuales o artísticas.</p>	<p>La pena de prestación de servicios a la comunidad le ahorra al Estado, y al sistema penitenciario en particular, el presupuesto que supone mantener y alimentar a los internos, construir nuevos penales y pagar al personal penitenciario para la custodia y el tratamiento. Es decir, se racionalizan recursos humanos, logísticos y económicos; además de neutralizar las condiciones generadoras del ilícito (prevención) y concentrar sus recursos y esfuerzos en el tratamiento de los delincuentes residuales</p>
--	---	---